



CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 14 de diciembre de 2017, en las instalaciones de la Sala de Directores de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), ubicada en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, se reunieron en su Segunda Convocatoria los integrantes de la H. Junta Directiva del CECyTEM: Lic. **Gabriela Tinajero Zenil**, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente del Mtro. Juan Jaffet Millán Márquez, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. **Leslie Viridiana Rodríguez Núñez**, Administradora del Centro de Servicios Fiscales Toluca, en su carácter de suplente del Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva; Arq. **Laura Angélica García Gutiérrez**, Coordinadora de Asesores Académicos de la Oficina de Enlace Institucional de la SEMS en el Estado de México, en su carácter de suplente de la Dra. Claudia Magdalena Ríos Peña, Titular de la Oficina de Enlace de la SEMS en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; Dr. **Federico del Razo López**, Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico de Toluca, en su carácter de suplente de la L.A.E. María Elena Rojas Rauda, Directora del Instituto Tecnológico de Toluca y Vocal de la H. Junta Directiva; Profra. **María Elena Curi Naime**, Secretaria Técnica de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, en su carácter de suplente del C.P. Carlos Preza Millán, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; Lic. **Jésica Pacheco Lozada**, Encargada de Juntas Directivas en la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, en su carácter de suplente del M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; Lic. **Marcelino Hernández Velázquez**, Jefe del Área de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de suplente de la Mtra. Paulina Alejandra del Moral Vela, Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta Directiva; L.A.E. **Rafael Ramírez Sánchez**, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de suplente de la M.A.P. Angélica María Moreno Sierra, Directora



General de Control y Evaluación "A" y Comisario de la H. Junta Directiva; y el **Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz**, Director General del CECyTEM, en su carácter de Secretario de la H. Junta Directiva; para llevar a cabo la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente del Mtro. Juan Jaffet Millán Márquez, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, y declarando el quórum legal dio inicio a la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 30 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 10 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, solicita ante esta H. Junta Directiva la aprobación de la **Arq. Laura Angélica García Gutiérrez**, Coordinadora de Asesores Académicos de la Oficina de Enlace Institucional de la SEMS en el Estado de México, en su carácter de suplente de la Dra. Claudia Magdalena Ríos Peña, Titular de la Oficina de Enlace de la SEMS en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; de la **Lic. Jéssica Pacheco Lozada**, Encargada de Juntas Directivas en la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, en su carácter de suplente del M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; y del **Lic. Marcelino Hernández Velázquez**, Jefe del Área de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de suplente de la Mtra. Paulina Alejandra del Moral Vela, Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta Directiva; así como del **L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez**, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de suplente de la M.A.P. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A" y Comisario de la H. Junta Directiva, para esta Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.



La H. Junta Directiva mediante **ACUERDO CEC/141/001/17**, aprobó la designación de la Arq. Laura Angélica García Gutiérrez, Coordinadora de Asesores Académicos de la Oficina de Enlace Institucional de la SEMS en el Estado de México, en su carácter de suplente de la Dra. Claudia Magdalena Ríos Peña, Titular de la Oficina de Enlace de la SEMS en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; de la Lic. Jéssica Pacheco Lozada, Encargada de Juntas Directivas en la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, en su carácter de suplente del M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; y del Lic. Marcelino Hernández Velázquez, Jefe del Área de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de suplente de la Mtra. Paulina Alejandra del Moral Vela, Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta Directiva; así como del L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de suplente de la M.A.P. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A" y Comisario de la H. Junta Directiva

- 2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio, en su carácter de Secretario de la H. Junta Directiva, sometió a consideración de los integrantes de la misma el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistentes y declaración del Quórum.
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.
- 4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

- 4.1 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual Federal 2018.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Edgar'.



- 4.2 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual Estatal 2018.
- 4.3 Solicitud y en su caso aprobación para realizar los trámites administrativos conducentes para llevar a cabo la recontractación por Honorarios del Servicio de Asesoría Jurídica por un período de 12 meses, con un importe de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) netos mensuales. Lo anterior para atender diversos asuntos en los que el Organismo se encuentra demandado a propósito de la aplicación de la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente.
- 4.4 Solicitud y en su caso autorización de la baja y destino final de 3,576 bienes informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles del año 2017.
- 4.5 Solicitud y en su caso autorización de la baja y destino final de 612 bienes muebles obsoletos, en desuso y/o inservibles del año 2017.
- 4.6 Solicitud y en su caso autorización de 31 bienes de consumo de lento o nulo movimiento para otorgar a otra institución pública.
- 4.7 Solicitud y en su caso autorización para el desecho de 53 llantas reemplazadas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- 4.8 Solicitud y en su caso autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la recontractación de 10 plazas eventuales para el ejercicio 2018 del 1º de enero al 31 de diciembre, por contratos de hasta 6 meses con cargo al presupuesto estatal.
- 4.9 Solicitud y en su caso autorización, para afectar la cuenta 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores" con el objeto de reconocer las devoluciones o reintegros de recursos a las diferentes instancias estatales y federales por concepto de observaciones y normatividad aplicable al Organismo.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.



- 4.10 Solicitud y en su caso autorización de la H. Junta Directiva del Manual de Procedimientos del proceso: "Transparencia y Acceso a la Información Pública del CECyTEM a través del Sistema SAIMEX", para su publicación en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) del Colegio.
  - 4.11 Solicitud para aprobar los nombramientos como Directores de Área al M. en C.S. Mario González Ruiz, al M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio y al Lic. Gustavo Adolfo Gómez Prado, como Director Académico, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Director de Administración y Finanzas, respectivamente.
  - 4.12 Se somete para aprobación del Órgano de Gobierno, el Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del ejercicio 2018.
  - 4.13 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
  - 4.14 Informe de Actividades de los meses de octubre y noviembre de 2017.
5. Asuntos en Cartera.
- 5.1 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida financiada con recursos federales, por un importe de \$4'002,958.00 (CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de la diferencia de presupuesto derivada de lo publicado en "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en relación con lo comunicado por la Federación.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'N6' and several illegible signatures.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



- 5.2 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$57,200.97 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 97/100 M.N.), financiada con recursos estatales provenientes de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015, aperturada en caja general de Gobierno del Estado de México y que serán utilizados para la adquisición de fuentes de energía para equipos de sala de computo en planteles.
- 5.3 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$139'742,176.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para fortalecer los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" para la realización de proyectos autorizados por la Federación con el objetivo de fortalecer la Educación y actividades sustantivas de este Colegio.
- 5.4 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$494,138.52 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Organismo durante el ejercicio 2017.
- 5.5 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2'712,847.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Organismo por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), correspondientes

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '96' at the top and several illegible signatures below.



a bienes del Programa Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015.

- 5.6 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por concepto de pasivos derivados de erogaciones pendientes de liquidar (ADEFAS) registrados al 31 de diciembre de 2016, por la cantidad de \$144'388,659.10 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) con cargo a ingresos por adeudos de ejercicios anteriores que se aplicaron al capítulo 9000 "Deuda Pública".
- 5.7 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) financiada con donativo en efectivo otorgado por Televisa, para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales se destinarán a cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a alumnos de diferentes planteles beneficiados con el Programa "BÉCALOS", en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.
- 5.8 Informe de traspasos internos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" correspondientes a los meses de septiembre-octubre 2017, por un importe de \$12,875,628.10 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.).
- 5.9 Seguimiento de Acuerdos Pendientes.
- 5.10 Estado de Posición Financiera al mes de octubre de 2017.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



6. Asuntos Generales.

6.1 Avance de las Consideraciones realizadas por el C. Comisario de la H. Junta Directiva.

Al respecto, en uso de la palabra, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del CECyTEM, en su carácter de Secretario de la H. Junta Directiva, solicita ante este Órgano Colegiado anexar al Orden del Día propuesto en el apartado de Asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno, el punto siguiente: "4.13 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el Orden del Día propuesto, con el punto que se solicita anexar en el apartado de Asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

La H. Junta Directiva mediante ACUERDO CEC/141/002/17 aprobó el Orden del Día con el punto propuesto en el apartado de Asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno, para ésta Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Secretario de la H. Junta Directiva, solicitó obviar la lectura del acta de la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria, debido a que es del conocimiento previo de los miembros del Consejo Directivo y se encuentra firmada por cada uno de ellos.

La propuesta mereció la dispensa de la lectura y la H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el acta correspondiente a la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria mediante ACUERDO CEC/141/003/17.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several circular stamps or initials below.





4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual Federal 2018.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 8 fracción V de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México que establece: *"Son facultades de la Junta Directiva: Aprobar los programas y presupuestos del Colegio, así como sus modificaciones, sujetándose a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, así como en el Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas"*.

Y observando lo señalado en los artículos 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México que a la letra dice: "Revisar, aprobar, y, en su caso, modificar los Planes y Programas y vigilar su cumplimiento"; y 19 fracción II que señala: "Presentar para su aprobación los Proyectos de Planes de Desarrollo, Programas Operativos y aquellos de carácter especial que fije el Gobernador del Estado".

Y en apego al Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México dentro de las funciones del Director General: *"Presentar a la Junta Directiva, para su autorización los Proyectos de Reglamentos, Manuales Administrativos, Estructuras Orgánicas y Funcionales, así como los Programas de Trabajo y los Presupuestos Anuales de Ingresos y Egresos del Organismo y vigilar su cumplimiento"*, somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual Federal 2018.

En tal sentido la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and the name 'Lic. Gabriela Tinajero Zenil' written vertically.



La H. Junta Directiva mediante ACUERDO CEC/141/004/17 aprobó en lo general el Programa Anual Federal 2018.

4.2 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual Estatal 2018.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo señalado en el artículo 8 fracción V de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, establece que: *"Son facultades de la Junta Directiva: Aprobar los programas y presupuestos del Colegio, así como sus modificaciones, sujetándose a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, así como en el Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas"*.

Asimismo, observando lo señalado en el Reglamento de la Ley para la Coordinación y el control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México en sus artículos 13 fracción X que cita: *"Corresponde al Órgano de Gobierno del Organismo Auxiliar o Fideicomiso, además de lo que le señale la legislación aplicable y el Ordenamiento o Acta Jurídico de su creación: Revisar, aprobar, y, en su caso, modificar los Planes y Programas y vigilar su cumplimiento"*; y 19 fracción II que menciona: *"Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y este Reglamento, los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las siguientes obligaciones en relación con sus Órganos de Gobierno: Presentar para su aprobación los Proyectos de Planes de Desarrollo, Programas Operativos y aquellos de carácter especial que fije el Gobernador del Estado"*.

Y en apego al Manual General de Organización del Colegio que establece dentro de las funciones del Director General: *"Presentar a la Junta Directiva, para su autorización los Proyectos de Reglamentos, Manuales Administrativos, Estructuras Orgánicas y Funcionales, así como los Programas de Trabajo y los Presupuestos Anuales de Ingresos y Egresos del*



*Organismo y vigilar su cumplimiento*", se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual Estatal 2018.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva mediante ACUERDO CEC/141/005/17 aprobó en lo general el Programa Anual Estatal 2018.

4.3 Solicitud y en su caso aprobación para realizar los trámites administrativos conducentes para llevar a cabo la recontractación por Honorarios del Servicio de Asesoría Jurídica por un período de 12 meses, con un importe de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) netos mensuales. Lo anterior para atender diversos asuntos en los que el Organismo se encuentra demandado a propósito de la aplicación de la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en base a lo señalado en los artículos 3 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: *"Para los efectos de esta Ley, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos: La contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones"*; y 19 de la citada ley que señala: *"Las dependencias o entidades que requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate."*

*La erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones requerirá de la autorización escrita por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha atribución, así como el dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización"*.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '96' at the top and several illegible signatures below.



Y con base en el artículo 69 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que señala: *"Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios por personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos: El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, no podrán rebasar los límites fijados por sus respectivas unidades de administración"*.

Solicita a la H. Junta Directiva la aprobación para realizar los trámites administrativos conducentes para llevar a cabo la recontractación por Honorarios del Servicio de Asesoría Jurídica por un período de 12 meses, con un importe de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) netos mensuales, lo anterior para atender diversos asuntos en los que el Organismo se encuentra demandado a propósito de la aplicación de la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente.

En uso de la palabra la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente del Mtro. Juan Jaffet Millán Márquez, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva, solicita se informe al Órgano Colegiado de la resolución de los juicios de carácter laboral que se tienen, cuando menos dos veces al año.

En tal sentido, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva señala que el Colegio tiene 72 juicios de carácter laboral, que se desprenden de la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente.

El L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, preguntó sobre el origen de los recursos con los cuales se pretende hacer el pago de los honorarios por el servicio de asesoría.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'R' and a signature that appears to be 'Rafael Ramírez Sánchez'.



Al respecto, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva señaló que serán con recursos estatales con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva mediante ACUERDO CEC/141/006/17 aprobó realizar los trámites administrativos conducentes, para llevar a cabo la recontractación por Honorarios del Servicio de Asesoría Jurídica por un periodo de 12 meses, con un importe de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) netos mensuales. Lo anterior para atender diversos asuntos en los que el Organismo se encuentra demandado a propósito de la aplicación de la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente, debiendo para ello cumplir con la normatividad y procedimiento correspondiente e informar por lo menos semestralmente, la situación que guardan los asuntos ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

**4.4 Solicitud y en su caso autorización de la baja y destino final de 3,576 bienes informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles del año 2017.**

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en base a lo señalado en el artículo 10 fracción V del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, corresponde a la Junta Directiva, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes: "*Vigilar la situación financiera y patrimonial del Organismo.*"

Asimismo y con base en el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, en las políticas siguientes:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



**POBALIN-012:** *"Las áreas de administración de las dependencias y tribunales administrativos solicitarán a la Dirección General la baja de bienes muebles obsoletos, en desuso y/o inservibles, debiendo anexar los formatos respectivos y el soporte documental.*

*Los bienes deberán concentrarse en su forma original, salvo el deterioro causado por el uso normal, en el lugar que determine la Dirección General; en caso contrario, la baja será autorizada cuando se remita copia del acuse de recibo del oficio por el que se da vista de esta situación a su Contraloría Interna.*

*Tratándose de organismos auxiliares se deberá obtener la autorización de baja de bienes muebles de su respectiva área de administración y aplicarán, en lo conducente, lo dispuesto por esta norma".*

**POBALIN-026:** *"Tratándose de bienes muebles dados de baja por las dependencias y tribunales administrativos, la Dirección General, podrá asignar los que se encuentren en condiciones de uso y rehabilitará los susceptibles de aprovecharse. El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, emitirá el dictamen conducente para determinar el destino final de los bienes que no resulten útiles para su aprovechamiento. La destrucción de los bienes muebles se hará constar en acta circunstanciada con la participación de la Dirección General y del órgano de control interno respectivo. Tratándose de organismos auxiliares, aplicarán en lo conducente el procedimiento establecido en la presente norma."*

En apego a lo señalado en el apartado de "Baja y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual señala: *"La baja de bienes muebles e inmuebles se realizará de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Públicas Municipales del Estado de México y de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal;*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



*autorizándose previamente por la Secretaría de Finanzas para el caso del Sector Central y por la Junta Directiva, Consejo de Gobierno o Consejo Directivo, en los Organismos Auxiliares y Entes Autónomos...*"

Y con fundamento en el artículo 55, fracciones I, II, y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que signa: *"Quedan exceptuadas de la disposición establecida en el artículo anterior, las operaciones siguientes: I. La transmisión de dominio de bienes muebles e inmuebles a favor de los gobiernos federal, estatales y municipales. II. La transmisión de dominio a favor de entidades que tengan a su cargo desarrollar programas de interés social para atender necesidades colectivas, y IV. La donación en favor de asociaciones e instituciones privadas que realicen actividades de interés social y no persigan fines de lucro"*.

Solicita a ésta H. Junta Directiva la autorización de la baja y destino final de 3,576 bienes informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles del año 2017.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/007/17 autorizó la baja y destino final de 3,576 bienes informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles del año 2017; y su entrega a empresa facultada para la recepción, destrucción y reciclaje de este tipo de bienes, o en su caso, para uso didáctico previa solicitud, debiéndose apegar a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**4.5 Solicitud y en su caso autorización de la baja y destino final de 612 bienes muebles obsoletos, en desuso y/o inservibles del año 2017.**

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en base a lo señalado en el artículo 10 fracción V del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, corresponde a la Junta

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'h' and several illegible signatures.



Directiva, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes: *"Vigilar la situación financiera y patrimonial del Organismo."*

Asimismo y con base en el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, en las políticas siguientes:

**POBALIN-012:** *"Las áreas de administración de las dependencias y tribunales administrativos solicitarán a la Dirección General la baja de bienes muebles obsoletos, en desuso y/o inservibles, debiendo anexar los formatos respectivos y el soporte documental."*

*Los bienes deberán concentrarse en su forma original, salvo el deterioro causado por el uso normal, en el lugar que determine la Dirección General; en caso contrario, la baja será autorizada cuando se remita copia del acuse de recibo del oficio por el que se da vista de esta situación a su Contraloría Interna."*

*Tratándose de organismos auxiliares se deberá obtener la autorización de baja de bienes muebles de su respectiva área de administración y aplicarán, en lo conducente, lo dispuesto por esta norma".*

**POBALIN-026:** *"Tratándose de bienes muebles dados de baja por las dependencias y tribunales administrativos, la Dirección General, podrá asignar los que se encuentren en condiciones de uso y rehabilitará los susceptibles de aprovecharse. El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, emitirá el dictamen conducente para determinar el destino final de los bienes que no resulten útiles para su aprovechamiento. La destrucción de los bienes muebles se hará constar en acta circunstanciada con la participación de la Dirección General y del órgano de control interno respectivo. Tratándose de organismos auxiliares, aplicarán en lo conducente el procedimiento establecido en la presente norma."*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*





En apego a lo señalado en el apartado de "Baja y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual señala: *"La baja de bienes muebles e inmuebles se realizará de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Públicas Municipales del Estado de México y de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; autorizándose previamente por la Secretaría de Finanzas para el caso del Sector Central y por la Junta Directiva, Consejo de Gobierno o Consejo Directivo, en los Organismos Auxiliares y Entes Autónomos..."*

Y con fundamento en el artículo 55, fracciones I, II, y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que signa: *"Quedan exceptuadas de la disposición establecida en el artículo anterior, las operaciones siguientes: I. La transmisión de dominio de bienes muebles e inmuebles a favor de los gobiernos federal, estatales y municipales. II. La transmisión de dominio a favor de entidades que tengan a su cargo desarrollar programas de interés social para atender necesidades colectivas, y IV. La donación en favor de asociaciones e instituciones privadas que realicen actividades de interés social y no persigan fines de lucro"*.

Solicita a ésta H. Junta Directiva la autorización de la baja y destino final de 612 bienes muebles obsoletos, en desuso y/o inservibles del año 2017.

En tal sentido la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/008/17 autorizó la baja y destino final de 612 bienes muebles obsoletos, en desuso y/o inservibles del año 2017; y su entrega a empresa facultada para la recepción, destrucción y reciclaje de este tipo de bienes,

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



debiéndose apegar a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**4.6 Solicitud y en su caso autorización de 31 bienes de consumo de lento o nulo movimiento para otorgar a otras instituciones públicas.**

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo señalado en el artículo 10 fracción V del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, corresponde a la Junta Directiva, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes: *"Vigilar la situación financiera y patrimonial del Organismo."*

Y con base en el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, en las políticas siguientes:

**POBALIN-073:** *"Los titulares de las áreas de administración deberán presentar ante la Dirección General, durante los primeros cinco días hábiles de los meses de enero, mayo y septiembre, un informe sobre los bienes de lento o nulo movimiento que tengan en sus almacenes; con el propósito de que puedan ser aprovechados por las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos. En todo caso, una copia del informe sobre estos bienes se remitirá a su órgano de control interno"*

**POBALIN-074:** *"Las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos podrán intercambiar bienes de consumo entre sus almacenes, así como con otras instituciones públicas, informando de ello a sus órganos de control interno"*

Y con fundamento en el artículo 55, fracciones I, II, y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que signa: *"Quedan exceptuadas de la disposición establecida en el artículo anterior, las operaciones siguientes: I. La transmisión de dominio de bienes muebles e inmuebles a favor de los gobiernos federal, estatales y municipales. II. La*



*transmisión de dominio a favor de entidades que tengan a su cargo desarrollar programas de interés social para atender necesidades colectivas, y IV. La donación en favor de asociaciones e instituciones privadas que realicen actividades de interés social y no persigan fines de lucro".*

Solicita la autorización del Órgano de Gobierno de otorgar a otras instituciones públicas 31 bienes de consumo de lento o nulo movimiento.

En tal sentido la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva mediante ACUERDO CEC/141/009/17 autorizó otorgar a otras instituciones públicas, 31 bienes de consumo de lento o nulo movimiento.

**4.7 Solicitud y en su caso autorización para el desecho de 53 llantas reemplazadas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.**

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en base a lo señalado en el artículo 10 fracción V del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, corresponde a la Junta Directiva, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes: *"Vigilar la situación financiera y patrimonial del Organismo."*

Y con base en el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, en la política siguiente:

**POBALIN-083:** *"Las llantas reemplazadas, así como las demás piezas que puedan representar ingresos para el erario estatal, deberán ser remitidas a la Dirección General para su resguardo"*

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'M' at the top and several illegible signatures below.



y determinación de su destino final. En los organismos auxiliares las áreas de administración serán responsables de esta función.

Las demás piezas o refacciones que no puedan tener otro uso serán desechadas por las áreas de administración con la intervención del órgano de control interno".

Y con fundamento en el artículo 55, fracciones I y II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que signa: "Quedan exceptuadas de la disposición establecida en el artículo anterior, las operaciones siguientes: I. La transmisión de dominio de bienes muebles e inmuebles a favor de los gobiernos federal, estatales y municipales. II. La transmisión de dominio a favor de entidades que tengan a su cargo desarrollar programas de interés social para atender necesidades colectivas".

Solicita a la H. Junta Directiva, la autorización para el desecho de 53 llantas reemplazadas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/010/17 autorizó realizar el desecho de 53 llantas reemplazadas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México; para otorgarlas a un centro de acopio, debiéndose apegar a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.8 Solicitud y en su caso autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la recontractación de 10 plazas eventuales para el ejercicio 2018 del 1º de enero al 31 de diciembre, por contratos de hasta 6 meses con cargo al presupuesto estatal.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017,

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several circular stamps or initials below.



en el apartado de Generales, disposición primera, que a la letra dice: *“Se establecen las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, las cuales tienen por objeto conducir el manejo de los recursos públicos hacia un mejoramiento continuo de la calidad en la aplicación de las asignaciones presupuestarias de los recursos fiscales de las dependencias y entidades públicas”*; y en la disposición tercera que a la letra dice: *“Podrán exceptuarse de la aplicación de estas Medidas, a las actividades o áreas sustantivas, de los sectores de educación (docencia), de salud (exclusivamente áreas médicas y asistencia social), de seguridad pública (cuerpos de seguridad pública y protección civil), y de procuración de justicia, así como aquellas que por su naturaleza o que atendiendo a cualquier otra disposición legal demuestren la imposibilidad de cumplir con las presentes Medidas, previa presentación de solicitud y justificación para su análisis y aprobación por parte de la Secretaría”*.

Y de conformidad con la Norma **DAP 028** del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Solicita a la H. Junta Directiva la autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la recontractación de 10 plazas eventuales por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/141/011/17** autorizó realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo la recontractación de 10 plazas eventuales para el ejercicio 2018 del 1º de enero al 31 de diciembre, por contratos de hasta 6 meses con cargo al presupuesto estatal.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

*Handwritten signatures at the bottom right.*



4.9 Solicitud y en su caso autorización, para afectar la cuenta 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores" con el objeto de reconocer las devoluciones o reintegros de recursos a las diferentes instancias estatales y federales derivados de observaciones y del correcto cumplimiento a la normatividad aplicable al Organismo.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su párrafo tercero que a la letra dice: *"Los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio"*.

En las Políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que señala: *"Las aplicaciones contables que afecten la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores para las dependencias y unidades administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán previa autorización de la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativos y Judiciales, se deberá contar con la aprobación previa de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o Equivalente"*.

Así como en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente": Los Estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Solicita a la H. Junta Directiva la autorización para afectar la cuenta 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores" con el objeto de reconocer las devoluciones o reintegros de recursos a

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'N' and '31'.



las diferentes instancias estatales y federales por concepto de observaciones y normatividad aplicable al Organismo.

El L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Comisario en funciones, preguntó sobre el monto de la afectación de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Al respecto el Lic. Gustavo Adolfo Gómez Prado, Director de Administración y Finanzas, menciona que es por un importe de \$10´753,339.15 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.).

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/012/17 autorizó realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas para la afectación contable de la cuenta 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores", por un importe de \$10´753,339.15 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.).

4.10 Solicitud y en su caso autorización de la H. Junta Directiva del Manual de Procedimientos del proceso: "Transparencia y Acceso a la Información Pública del CECyTEM a través del Sistema SAIMEX", para su publicación en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) del Colegio.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México en sus artículos 17 fracción XI que señala: Son facultades y obligaciones del Director General: "Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos y expedir los manuales necesarios para su funcionamiento"; 8

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '96' at the top and several illegible signatures below.



fracción IV. Son facultades de la Junta Directiva: *"Expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia"*.

Asimismo y con fundamento en el artículo 19, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México que a la letra dice: *"Presentar para su autorización, los Proyectos de Reglamento Interior, de Condiciones Generales de Trabajo, de Manuales de Organización, de Modificaciones de Estructuras Orgánicas y Funcionales, de Planes de Trabajo en materia de Informática, de Programas de Adquisiciones y Contratación de Servicios"*.

Y lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México que señala: *"Corresponde a la Junta Directiva, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes: Aprobar el reglamento interior, la estructura de organización y los manuales administrativos que rijan la organización y el funcionamiento del Colegio, así como sus modificaciones y someterlos a la autorización de las instancias competentes cuando la normatividad así lo determine"*.

Solicita a la H. Junta Directiva la autorización para la publicación en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) del Colegio el Manual de Procedimientos del proceso: "Transparencia y Acceso a la Información Pública del CECyTEM a través del Sistema SAIMEX".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/141/013/17** autorizó el Manual de Procedimientos del proceso: "Transparencia y Acceso a la Información Pública del CECyTEM a través del Sistema SAIMEX", para su publicación en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) del Colegio.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Gabriela Tinajero Zenil' and other initials.





4.11 Solicitud para aprobar los nombramientos como Directores de Área al M. en C.S. Mario González Ruiz, al M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio y al Lic. Gustavo Adolfo Gómez Prado, como Director Académico, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Director de Administración y Finanzas, respectivamente.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 8 fracción VII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, que a la letra dice: *"Nombrar a los Directores de Área y de Plantel a propuesta del Director General"*, y 17 fracción VI de la citada Ley que menciona: *"Son facultades y obligaciones del Director General: Proponer a la Junta Directiva los nombramientos de los Directores de área y de plantel, así como su remoción"*.

Con base en el artículo 13 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, que cita: *"Corresponde al Órgano de Gobierno del Organismo Auxiliar o Fideicomiso, además de lo que le señale la legislación aplicable y el Ordenamiento o Acta Jurídico de su creación. Aprobar el nombramiento, así como aceptar la renuncia de los servidores públicos de nivel directivo del Organismo Auxiliar o Fideicomiso"*.

Así como en los artículos 10 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México vigente que señala: *"Corresponde a la Junta Directiva, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes: Aprobar el reglamento interior, la estructura de organización, los manuales administrativos y demás normatividad interna que rija la organización y el funcionamiento del Colegio, así como sus modificaciones, y someterlos a la autorización de las instancias competentes cuando la normatividad así lo determine"*, y 13 del citado Reglamento que menciona: *"Al frente de cada Dirección de Área habrá un Director, quienes se auxiliarán del personal que cubra con las necesidades del servicio que se requiera, de acuerdo con la normativa aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizados"*.

*Edgar Alfonso Hernández Muñoz*  
*14/12/2017*



A fin de cumplir con los objetivos y metas del Colegio a través de la estructura autorizada, se solicita a la H. Junta Directiva aprobar los nombramientos como Directores de Área al M. en C.S. Mario González Ruiz, al M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio y al Lic. Gustavo Adolfo Gómez Prado, como Director Académico, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Director de Administración y Finanzas, respectivamente.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/141/014/17** aprueba los nombramientos como Directores de Área al M. en C.S. Mario González Ruiz, al M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio y al Lic. Gustavo Adolfo Gómez Prado, como Director Académico, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Director de Administración y Finanzas, respectivamente.

**4.12 Se somete para aprobación del Órgano de Gobierno, la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del ejercicio 2018.**

En apego a lo señalado en el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México que señala: *"Los Órganos de Gobierno deberán sesionar cuando menos una vez cada dos meses"*; y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México que a la letra dice: *"Los Órganos de Gobierno de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, celebrarán cuando menos sesiones ordinarias bimestralmente. Podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando el Presidente lo estime necesario o a petición de la tercera parte de los miembros del órganos de Gobierno"*.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, presenta a los integrantes la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del CECyTEM para el año 2018.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/015/17 aprueba en lo general, la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del ejercicio 2018.

| FEBRERO                   | ABRIL                     | JUNIO                     | AGOSTO                    | OCTUBRE                   | DICIEMBRE                  |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Jueves<br>15<br>11:00 hrs | Martes<br>24<br>11:00 hrs | Jueves<br>07<br>11:00 hrs | Jueves<br>23<br>11:00 hrs | Jueves<br>18<br>11:00 hrs | Viernes<br>14<br>11:00 hrs |

4.13 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 8 fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México que señala: "Son facultades de la Junta Directiva: Expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia" y 17 fracción XI, que menciona: "Son facultades y obligaciones del Director General: Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos y expedir los manuales necesarios para su funcionamiento".

Asimismo, observando lo señalado en el artículo 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, que a la letra dice: "Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y este Reglamento, los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las siguientes obligaciones en relación con sus Órganos de Gobierno: Presentar para su autorización, los Proyectos de Reglamento Interior, de Condiciones Generales de Trabajo, de Manuales de Organización, de Modificaciones de Estructuras Orgánicas y Funcionales, de Planes de



*Trabajo en materia de Informática, de Programas de Adquisiciones y Contratación de Servicios."*

Y con fundamento en el artículo 10 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, que signa: *"Corresponde a la Junta Directiva, además de las señaladas en la Ley, las atribuciones siguientes: Aprobar el reglamento interior, la estructura de organización, los manuales administrativos y demás normatividad interna que rija la organización y el funcionamiento del Colegio, así como sus modificaciones, y someterlos a la autorización de las instancias competentes cuando la normatividad así lo determine"*.

Derivado de lo anterior se reforman los artículos 13; 15 fracción XIV; 17 y 21; se adiciona el capítulo referente al Órgano Interno de Control, modificando la denominación de los capítulos subsecuentes; y se derogan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del artículo 21 del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

Se solicita a la H. Junta Directiva la autorización del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/141/016/17** aprueba el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'N' and several illegible signatures.*

*Handwritten signatures at the bottom right of the page.*



4.14 Informe de Actividades de los meses de octubre y noviembre de 2017.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13 fracción IX; 19 fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, en el cual se establece la obligación de informar las actividades más sobresalientes, pone a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno las acciones más relevantes realizadas en los meses de octubre y noviembre de 2017, destacando las siguientes:

- Atendiendo la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se llevó a cabo la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.
- Se llevó a cabo la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Académico.
- Se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Selección Documental.
- Se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
- En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
- Se asistió a reunión de trabajo convocada por el Comité Técnico de Cuerpos Colegiados en la Secretaría de Educación Media Superior y Superior (SEMSYS).
- En coordinación con el Centro de Investigación Educativa y Capacitación Institucional (CIECI), se impartió capacitación de "Formación Básica" a los Coordinadores Académicos del Colegio.

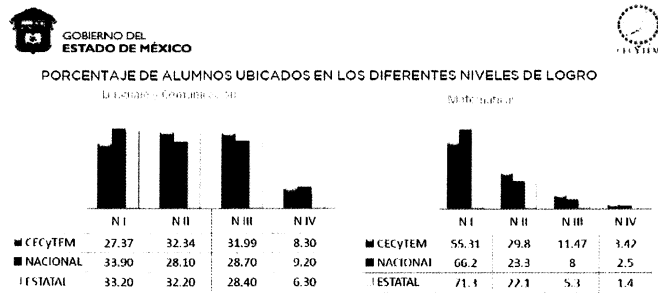
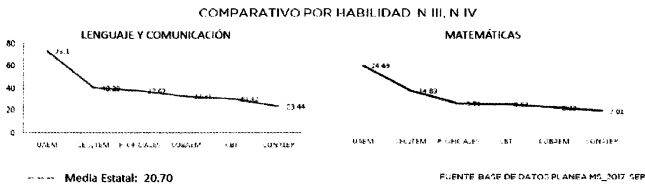
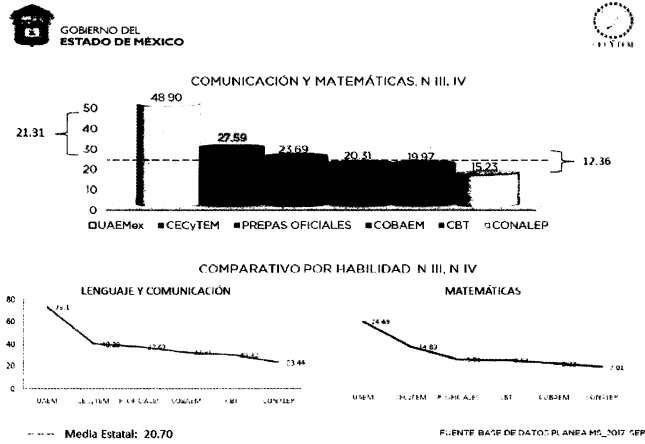
Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



- En coordinación con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se impartieron los talleres de "Arte Urbano" y "Prevención del Embarazo", en los planteles de: Malinalco, San Felipe del Progreso, Tultitlán, Villa de Allende, Villa Victoria y Zinacantepec, impactando a 320 alumnos.
- Se llevó a cabo el "XIV Encuentro Nacional Deportivo de los CECyTE 2017", en la ciudad de Hermosillo, Sonora, resultando ganadores en los primeros lugares los planteles de: Cuautitlán Izcalli, Ecatepec I, Nicolás Romero II, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad II, en las siguientes categorías: atletismo varonil y femenino, voleibol varonil y basquetbol femenino.
- En coordinación con la Dirección General del Consejo para la Convivencia Escolar, se llevaron a cabo las conferencias de: "Peligro de las Redes Suicidas", "Género y Violencia", "Lenguaje Sexista", "Nuevas Formas de Ser Hombre", "Nuevas Masculinidades", "Diversidad Sexual y Género", "Peligro de las Redes Sociales", "Roles y Estereotipos de Género" y "Prevención en el Embarazo Adolescente" en los planteles de: Coatepec Harinas, Donato Guerra, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Nicolás Romero III, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tenancingo, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xonacatlán y Zacazonapan, impactando a 3,344 alumnos.
- Con el objetivo de acentuar las tradiciones, usos y costumbres de cada región del Estado de México y darlas a conocer entre los alumnos del Colegio, se realizó el "Concurso de Ofrendas CECyTEM 2017" y "3er Concurso de Catrinas y Catrines CECyTEM 2017".
- En coordinación con la Fundación Tominaga Nakamoto A.C., se llevaron a cabo las conferencias de: "Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad", "Drogadicción y Métodos Anticonceptivos", en los planteles de: Cuautitlán, Huixquilucan, Nezahualcóyotl I y II, Nicolás Romero I y Xonacatlán, impactando a 730 alumnos.



- Se asistió al Instituto de Evaluación para la Educación (INEE), para la entrega de los resultados Nacionales de PLANEA 2017, siendo los siguientes:



- Con el propósito de tratar asuntos relacionados con el Programa de "Beca Talento", se asistió a reunión de trabajo en la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the name 'Cecilia' written vertically.



- Asistieron responsables del Programa de "Prevención y Tratamiento de las Adicciones" a la reunión anual de voluntarios, en coordinación con el Centro de Integración Juvenil (CIJ) Ecatepec A.C., la cual se llevó a cabo en el plantel Ecatepec I.
- Se asistió a la Inauguración de "Ciencia y Tecnología" en la Universidad Tecnológica de Chalco, con la participación del plantel Chalco.
- Se envió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.
- Se llevó el Acta de Entrega-Recepción de los planteles Chimalhuacán II y Jiquipilco.
- Se dio seguimiento a la regularización jurídica de los predios que ocupan los planteles dependientes de éste Organismo que no se encuentran escriturados a favor del Colegio.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/017/17 aprobó el Informe de Actividades de los meses de octubre y noviembre de 2017.

### 5. Asuntos en Cartera

- 5.1 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida financiada con recursos federales, por un importe de \$4'002,958.00 (CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de la diferencia de presupuesto derivada de lo publicado en "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en relación con lo comunicado por la Federación.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: *"Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código. En el caso de los Municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad. El Ejecutivo deberá informar a la Legislatura, en la cuenta pública, los programas a los que se aprobaron erogaciones adicionales en los términos de este artículo, describiendo con precisión los montos, fuentes de financiamiento, proyectos, metas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por dichos movimientos.*

Y con fundamento en el artículo 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que señala: *"Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presente ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual, los cuales se encuentran contenidos en el Sistema y anexar en su caso, el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal"*.

Se informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida financiada con recursos federales, por un importe de \$4'002,958.00 (CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de la diferencia de presupuesto derivada de lo publicado en "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en relación con lo comunicado por la Federación.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'h' and a signature that appears to read 'Señor Obdul 30'.



La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/018/17 se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida financiada con recursos federales, por un importe de \$4'002,958.00 (CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de la diferencia de presupuesto derivada de lo publicado en "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en relación con lo comunicado por la Federación.

5.2 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$57,200.97 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 97/100 M.N.), financiada con recursos estatales provenientes de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015, aperturada en caja general de Gobierno del Estado de México y que serán utilizados para la adquisición de fuentes de energía para equipos de sala de computo en planteles.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: *"Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código"*.

Y con fundamento en el artículo 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que señala: *"Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presente ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el"*

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



presente Manual, los cuales se encuentran contenidos en el Sistema y anexar en su caso el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal".

Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$57,200.97 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 97/100 M.N.), financiada con recursos estatales provenientes de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015, aperturada en caja general de Gobierno del Estado de México y que serán utilizados para la adquisición de fuentes de energía para equipos de sala de computo en planteles.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/019/17 se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$57,200.97 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 97/100 M.N.), financiada con recursos estatales provenientes de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015, aperturada en caja general de Gobierno del Estado de México y que serán utilizados para la adquisición de fuentes de energía para equipos de sala de computo en planteles.

5.3 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$139'742,176.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para fortalecer los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" para la realización de proyectos autorizados por la Federación con el objetivo de fortalecer la Educación y actividades sustantivas de este Colegio.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'JK' at the top and several other illegible signatures below.



El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: *"Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código"*. Y con fundamento en el artículo 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que señala: *"Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presente ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual, los cuales se encuentran contenidos en el Sistema y anexar en su caso el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal"*.

Se informa a la H. Junta Directiva sobre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$139'742,176.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para fortalecer los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" para la realización de proyectos autorizados por la Federación con el objetivo de fortalecer la Educación y actividades sustantivas de este Colegio.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/141/020/17** se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$139'742,176.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para fortalecer los capítulos 2000 "Materiales y



Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" para la realización de proyectos autorizados por la Federación con el objetivo de fortalecer la Educación y actividades sustantivas de este Colegio.

5.4 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$494,138.52 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Organismo durante el ejercicio 2017.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo señalado en el artículo 121 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México que a la letra dice: *"En el caso de la recepción de donativos en especie, las entidades públicas, previo acuerdo de su Órgano de Gobierno, deberán solicitar a la Secretaría en términos de las disposiciones legales aplicables, se autorice la ampliación presupuestal no líquida, en caso de que no se cuente con el comprobante fiscal correspondiente, el soporte del registro será el oficio de ofrecimiento de donativo por parte del donante en el cual se deberá especificar la cantidad, descripción y costo unitario en su caso"*.

Y lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, fracción VI: Políticas de Registro, Donativos que a la letra dice: *"Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso."*

*En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivamente.*

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Edgar Alfonso Hernández Muñoz' and other illegible marks.



*Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso la ampliación presupuestal no líquida correspondiente.*

*Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.*

*En el caso de los municipios el registro de los donativos será de acuerdo a los lineamientos para el registro y control de inventario y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal, incluyendo sus dependencias administrativas, organismos descentralizados y fideicomisos públicos".*

Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$494,138.52 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Organismo durante el ejercicio 2017.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/021/17 se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$494,138.52 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Organismo durante el ejercicio 2017.

5.5 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2'712,847.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Organismo por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), correspondientes

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



a bienes del Programa Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo señalado en el artículo 121 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México que a la letra dice: *"En el caso de la recepción de donativos en especie, las entidades públicas, previo acuerdo de su Órgano de Gobierno, deberán solicitar a la Secretaría en términos de las disposiciones legales aplicables, se autorice la ampliación presupuestal no líquida, en caso de que no se cuente con el comprobante fiscal correspondiente, el soporte del registro será el oficio de ofrecimiento de donativo por parte del donante en el cual se deberá especificar la cantidad, descripción y costo unitario en su caso"*.

Y lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, fracción VI: Políticas de Registro, Donativos que a la letra dice: *"Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso. En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivamente. Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso la ampliación presupuestal no líquida correspondiente. Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles. En el caso de los municipios el registro de los donativos será de acuerdo a los lineamientos para el registro y control de inventario y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal, incluyendo sus dependencias administrativas, organismos descentralizados y fideicomisos públicos"*.

Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2'712,847.00 (DOS MILLONES

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.



SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Organismo por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), correspondientes a bienes del Programa Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/022/17 se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2'712,847.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Organismo por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), correspondientes a bienes del Programa Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015.

5.6 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por concepto de pasivos derivados de erogaciones pendientes de liquidar (ADEFAS) registrados al 31 de diciembre de 2016, por la cantidad de \$144'388,659.10 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) con cargo a ingresos por adeudos de ejercicios anteriores que se aplicaron al capítulo 9000 "Deuda Pública".

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 292 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2015, que a la letra dice: *"El presupuesto de Egresos deberá contemplar anualmente el capítulo de deuda pública las asignaciones destinadas a cubrir totalmente el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, así como aquellas asignaciones correspondientes a programas y proyectos propuestos por la Secretaría y cuyo presupuesto*

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '46' and several illegible signatures.





*multianual hubiese sido aprobado por la Legislatura"; 318 del mismo Código que señala: "Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código.*

*En el caso de los Municipios, los Ayuntamientos podrán autorizarla adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.*

*El Ejecutivo deberá informar a la Legislatura, en la cuenta pública, los programas a los que se aprobaron erogaciones adicionales en los términos de este artículo, describiendo con precisión los montos, fuentes de financiamiento, proyectos, metas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por dichos movimientos"; y 319 que menciona: "Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente, así como contar con dictamen de reconducción y actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de recursos a otros proyectos prioritarios. El dictamen debe reunir los requisitos planteados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este código.*

*Las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos serán viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas y se registren economías presupuestarias.*

*Para el caso de las Entidades Públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá de contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría o a la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector.*

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.



*Las Dependencia y Entidades Públicas que lleven a cabo adecuaciones presupuestarias internas deberán de informar de las mismas a la Secretaría, en el formato correspondiente, anexo al reporte mensual de avance presupuestal".*

Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por concepto de pasivos derivados de erogaciones pendientes de liquidar (ADEFAS) registrados al 31 de diciembre de 2016, por la cantidad de \$144'388,659.10 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) con cargo a ingresos por adeudos de ejercicios anteriores que se aplicaron al capítulo 9000 "Deuda Pública".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/023/17 se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por concepto de pasivos derivados de erogaciones pendientes de liquidar (ADEFAS) registrados al 31 de diciembre de 2016, por la cantidad de \$144'388,659.10 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) con cargo a ingresos por adeudos de ejercicios anteriores que se aplicaron al capítulo 9000 "Deuda Pública".

5.7 Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) financiada con donativo en efectivo otorgado por Televisa, para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales se destinarán a cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a alumnos de diferentes planteles beneficiados con el Programa "BÉCALOS", en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.



El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo señalado en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: *"Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría con base en el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, que emite su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo con los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código"*.

A lo señalado en los artículos 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que señala: *"Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presente ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual, los cuales se encuentran contenidos en el sistema y anexar en su caso el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal."*; y 120 que signa: *"Los recursos económicos por concepto de donativos que reciban las dependencias, deberán depositarse en la Caja General de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de México y solicitar a la Secretaría, la autorización para ejercerlos. Las entidades públicas, lo depositarán en su tesorería y para su aplicación deberán contar con la aprobación de su órgano de gobierno y solo en el caso de que estos no estén presupuestados o rebase el mismo, se solicitará autorización de la Secretaría"*.

Asimismo al artículo 326 del Código Financiero que cita: *"Los donativos deberán ser autorizados por el Gobernador o por el titular de las dependencias de las Entidades Públicas en forma indelegable y deberán estar vinculados a algún programa. En el caso de las Entidades Públicas deberán contar con el previo acuerdo de su órgano de gobierno."*

Se informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) financiada con donativo en efectivo otorgado por

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Televisa, para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales se destinarán a cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a alumnos de diferentes planteles beneficiados con el Programa "BÉCALOS", en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/141/024/17** se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) financiada con donativo en efectivo otorgado por Televisa, para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales se destinarán a cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a alumnos de diferentes planteles beneficiados con el Programa "BÉCALOS", en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.

**5.8 Informe de traspasos internos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" correspondientes a los meses de septiembre-octubre 2017, por un importe de \$12,875,628.10 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.).**

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, de conformidad a lo señalado en el artículo 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: *"Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen entre proyectos considerados dentro de un mismo programa presupuestario, así como los que se efectúen dentro de un mismo capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado, siempre y cuando se cumplan completamente las metas de actividad comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado o modificado."*

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



*Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades ejecutoras, sin necesidad de obtener la autorización de la Secretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el presupuesto y en el presente manual y cuenten con el visto bueno del titular de la unidad de apoyo administrativo de la unidad responsable o su equivalente.*

*En el caso de las entidades públicas, estos traspasos deberán ser autorizados previamente por el órgano de gobierno.*

*Los traspasos presupuestarios internos deberán informarse a la Secretaría a través del avance presupuestal mensual correspondiente".*

Y en apego al artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: *"Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado por la Legislatura".*

Se informa a la H. Junta Directiva sobre los traspasos internos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" correspondientes a los meses de septiembre-octubre 2017, por un importe de \$12,875,628.10 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.)..

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/141/025/17 se da por enterada de los traspasos internos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" correspondientes a los meses de septiembre-octubre 2017, por un importe de

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.



\$12,875,628.10 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.).

**5.9 Seguimiento de Acuerdos Pendientes.**

En desahogo del apartado de asuntos en cartera, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presentó al pleno el seguimiento de acuerdos pendientes.

| No. | NO. ACUERDO                       | ACUERDO DE LA SESIÓN  | ÚLTIMO AVANCE   | ESTATUS            | ÁREA RESPONSABLE                       |
|-----|-----------------------------------|---|---|--------------------|--|
| 1   | CEC/124/009/15<br>18.Feb.2015     | La H. Junta Directiva, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8 fracción IV y 17 fracción XI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, aprueba los reglamentos para el Establecimiento de las Competencias Docentes de Alumnos, de Operación de las Academias, y para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias, para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. | Mediante oficio No. 205G11000/1442/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, se solicitó al M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, el estatus en que se encuentra el análisis de las observaciones de los reglamentos para el Establecimiento de las Competencias Docentes, de Alumnos, de Operación de las Academias, y para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias del Colegio. | Acuerdo en Trámite | DIRECCIÓN ACADÉMICA                    |
| 2   | CEC/136/005/17<br>22.Febrero.2017 | La H. Junta Directiva autorizó realizar las gestiones administrativas ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México de las adecuaciones por traspasos presupuestarios internos, externos y ampliaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, en apego a lo que disponga la H. Legislatura Local en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México; así como   | En espera de respuesta.<br>Se concluirá al término del ejercicio.   | Acuerdo en Trámite | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |



| No. | NO. ACUERDO                       | ACUERDO DE LA SESIÓN   | ÚLTIMO AVANCE  | ESTATUS                                    | ÁREA RESPONSABLE  |
|-----|-----------------------------------|--|--|--|-------------------|
|     |                                   | en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo informar en la sesión inmediata a esta H. Junta Directiva sobre su aplicación.   |  |  |                   |
| 3   | CEC/140/001/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, aprobó la designación de: Lic. Julio Cesar Mendoza Macías, Secretario Particular del Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, en su carácter de suplente del M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; y Lic. Rafael Cedeño Rodríguez, Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de suplente de la Mtra. Paulina Alejandra del Moral Vela, Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta Directiva. | Los integrantes de la H. Junta Directiva, aprobaron la designación de los C.C: Lic. Julio Cesar Mendoza Macías, Secretario Particular del Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, en su carácter de suplente del M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; y Lic. Rafael Cedeño Rodríguez, Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de suplente de la Mtra. Paulina Alejandra del Moral Vela, Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta Directiva.<br><br>Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva. | Acuerdo Concluido el 20 de octubre de 2017 | DIRECCIÓN GENERAL |
| 4   | CEC/140/002/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, aprobó el Orden del Día de la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria.  | Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban el Orden del Día de la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria.<br><br>Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.  | Acuerdo Concluido el 20 de octubre de 2017 | DIRECCIÓN GENERAL |
| 5   | CEC/140/003/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad de votos el acta correspondiente a la Centésima Trigésima Novena Sesión Ordinaria.  | En virtud de que el acta de la Centésima Trigésima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, fue enviada con antelación a los integrantes de éste Órgano Colegiado para recabar su firma, y al no haber ninguna observación, se da por aprobada por el pleno.<br><br>Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.  | Acuerdo Concluido el 20 de octubre de 2017 | DIRECCIÓN GENERAL |



| No. | NO. ACUERDO                       | ACUERDO DE LA SESIÓN   | ÚLTIMO AVANCE   | ESTATUS                                    | ÁREA RESPONSABLE                       |
|-----|-----------------------------------|--|---|--|--|
| 6   | CEC/140/004/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, aprobó el nombramiento como Directora Académica de la M. en A. Margarita Camacho Gómez.   | Los integrantes de la H. Junta Directiva, aprobaron el nombramiento como Directora Académica de la M. en A. Margarita Camacho Gómez.<br><br>Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.  | Acuerdo Concluido el 20 de octubre de 2017 | DIRECCIÓN GENERAL                      |
| 7   | CEC/140/005/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, autorizó realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, a través de la Contaduría General Gubernamental; con el objeto de realizar la afectación contable de la cuenta 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores" por un importe neto de \$1'308,208.42 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 42/100 M.N.) desglosado en cargos por un importe de \$28,829.10 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.) derivado a la unidad de medida que establece la normatividad aplicable del ejercicio 2016 y abonos por \$1'337,037.52 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.) para la depuración de la cuenta 2112 proveedores por pagar a corto plazo. | Mediante oficio No. 205G14000/734/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, se solicitó al C.P. y M. en I. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental, la autorización para afectar la cuenta contable 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores".<br><br>En espera de respuesta. | Acuerdo en Trámite<br><br>ANEXO 1          | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| 8   | CEC/140/006/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, aprobó el Informe de Actividades de los meses de agosto y septiembre de 2017.   | El C. Director General informa sobre las actividades más sobresalientes en los meses de agosto y septiembre de 2017, dando cumplimiento a lo establecido.<br><br>Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.   | Acuerdo Concluido el 20 de octubre de 2017 | DIRECCIÓN GENERAL                      |

7h  
 [Handwritten signatures and initials]





| No. | NO. ACUERDO                       | ACUERDO DE LA SESIÓN  | ÚLTIMO AVANCE  | ESTATUS                                    | ÁREA RESPONSABLE                                   |
|-----|-----------------------------------|---|--|--|--|
| 9   | CEC/140/007/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, toma conocimiento del avance del tercer trimestre del Programa Anual Federal 2017.   | Los integrantes de la H. Junta Directiva, toman conocimiento del avance del tercer trimestre del Programa Anual Federal 2017.<br><br>Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.  | Acuerdo Concluido el 20 de octubre de 2017 | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL |
| 10  | CEC/140/008/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, se da por enterada de los traspasos internos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", correspondientes a los meses de julio-agosto 2017, por un importe de \$7'309,914.46 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 46/100 M.N.). | Los integrantes de la H. Junta Directiva, se dan por enterados de los traspasos internos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", correspondientes a los meses de julio-agosto 2017, por un importe de \$7'309,914.46 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 46/100 M.N.).<br><br>Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva. | Acuerdo Concluido el 20 de octubre de 2017 | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS             |
| 11  | CEC/140/009/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, acordó dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos Pendientes.   | Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, hacen los comentarios correspondientes y aprueban dicho apartado.<br><br>Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.   | Acuerdo Concluido el 20 de octubre de 2017 | DIRECCIÓN GENERAL                                  |
| 12  | CEC/140/010/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, acordó dar por presentados los Estados Financieros al mes de agosto de 2017, considerando los comentarios efectuados por el suplente del C. Comisario.   | Los Consejeros dan por presentados los Estados Financieros al mes de agosto de 2017, considerando los comentarios efectuados por el suplente del C. Comisario.<br><br>Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.   | Acuerdo Concluido el 20 de octubre de 2017 | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS             |
| 13  | CEC/140/011/17<br>20.Octubre.2017 | La H. Junta Directiva, toma conocimiento del avance a las consideraciones del Dictamen del Comisario y solicita atender las recomendaciones realizadas por sus integrantes.   | Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, hacen los comentarios correspondientes y aprueban dicho apartado.<br><br>Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.   | Acuerdo Concluido el 20 de octubre de 2017 | DIRECCIÓN GENERAL                                  |



La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

Una vez concluida la lectura de los acuerdos de las sesiones anteriores y sus avances, mediante ACUERDO CEC/141/026/17 la H. Junta Directiva acordó dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos Pendientes.

**5.10 Estado de Posición Financiera al mes de octubre de 2017.**

En uso de la palabra el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, menciona que derivado del análisis realizado a los Estados Financieros al mes de octubre de 2017, solicita el apoyo de la Secretaría de Finanzas para que las ampliaciones presupuestales que se encuentran en proceso, cuenten con las autorizaciones necesarias a efecto de llevar a cabo los trabajos propios del cierre del ejercicio dentro de la normatividad aplicable.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva mediante ACUERDO CEC/141/027/17 acordó dar por presentados los Estados Financieros al mes de octubre de 2017.

**6. Asuntos Generales.**

**6.1 Avance de las Consideraciones realizadas por el C. Comisario de la H. Junta Directiva.**

En desahogo del apartado de asuntos generales, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, presentó al pleno el avance de las consideraciones realizadas por el C. Comisario.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





| ACUERDO | CONSIDERACIONES DEL COMISARIO  | ÚLTIMO AVANCE   | ESTATUS                       | ÁREA RESPONSABLE                                   |
|---------|--|---|-------------------------------|--|
|         |  | Departamentos de Recursos Materiales y Servicios Generales, Servicio Social y Becas y Vinculación y Extensión Educativa.  |                               |  |
|         | Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.   | Mediante oficio No. 205G14000/689/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, se remitió al Mtro. Adalberto Navarro Moreno, Director General de Planeación y Gasto Público, el informe mensual del Programa de Ahorro Anual correspondiente al mes de octubre de 2017, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las Medidas de Austeridad y Contención al gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017 en su medida Quinta. | Acuerdo en Trámite<br>ANEXO 2 | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS             |
|         | Continuar con las gestiones de regularización de la propiedad de los inmuebles donde se encuentran asentados los Planteles del Colegio.  | Se anexa cuadro que contiene el origen y el número de predios que están regularizados.  | Acuerdo en Trámite<br>ANEXO 3 | UNIDAD JURÍDICA                                    |
|         | Realizar la comprobación en tiempo y forma de los recursos federales que recibe el Organismo tanto de gasto corriente como de los distintos programas, y en su caso, la devolución de los mismos, de conformidad a las disposiciones legales que los regula. | Se está integrando la documentación para la comprobación de los recursos autorizados de FAM 2014 y FAM 2015.  | Acuerdo en Trámite            | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS             |
|         | Dar seguimiento a la ejecución de obras que se encuentran a cargo del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa y conciliar de manera permanente con dicho Instituto para su registro oportuno en la Contabilidad del Organismo.              | El Colegio da seguimiento con el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, a la ejecución de las obras que se encuentran en proceso de construcción cuya autorización de recursos se deriva del Fondo Concursable de la Inversión para Infraestructura de Educación Media Superior.  | Acuerdo en Trámite            | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL |



| ACUERDO | CONSIDERACIONES DEL COMISARIO   | ÚLTIMO AVANCE  | ESTATUS            | ÁREA RESPONSABLE                       |
|---------|---|--|--------------------|--|
|         | Dar atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México. | En proceso la atención de las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras. | Acuerdo en Trámite | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/141/028/17** toma conocimiento del avance a las consideraciones del Dictamen del Comisario y solicita atender las recomendaciones realizadas por sus integrantes.

No habiendo otro asunto que tratar, la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, dio por terminada la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, siendo las 12:50 horas del día 14 de diciembre de 2017, tomándose los siguientes Acuerdos.

**ACUERDOS**

CEC/141/001/17 La H. Junta Directiva aprobó la designación de la Arq. Laura Angélica García Gutiérrez, Coordinadora de Asesores Académicos de la Oficina de Enlace Institucional de la SEMS en el Estado de México, en su carácter de suplente de la Dra. Claudia Magdalena Ríos Peña, Titula de la Oficina de Enlace de la SEMS en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; de la Lic. Jéscica Pacheco Lozada, Encargada de Juntas Directivas en la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, en su carácter de suplente del M. en C. Enrique Gerardo



Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; y del Lic. Marcelino Hernández Velázquez, Jefe del Área de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de suplente de la Mtra. Paulina Alejandra del Moral Vela, Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta Directiva; así como del L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de suplente de la M.A.P. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A" y Comisario de la H. Junta Directiva.

- CEC/141/002/17 La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día con el punto propuesto en el apartado de Asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno, para ésta Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.
- CEC/141/003/17 La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el acta correspondiente a la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria mediante.
- CEC/141/004/17 La H. Junta Directiva aprobó en lo general el Programa Anual Federal 2018.
- CEC/141/005/17 La H. Junta Directiva, aprobó en lo general el Programa Anual Estatal 2018.
- CEC/141/006/17 La H. Junta Directiva aprobó realizar los trámites administrativos conducentes, para llevar a cabo la recontractación por Honorarios del Servicio de Asesoría Jurídica por un periodo de 12 meses, con un importe de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) netos mensuales. Lo anterior para atender diversos asuntos en los que el Organismo se encuentra demandado a propósito de la aplicación de la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente, debiendo para ello cumplir con la normatividad y procedimiento correspondiente e informar por lo menos semestralmente, la situación que guardan los asuntos ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.



- CEC/141/007/17      La H. Junta Directiva autorizó la baja y destino final de 3,576 bienes informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles del año 2017; y su entrega a empresa facultada para la recepción, destrucción y reciclaje de este tipo de bienes, o en su caso, para uso didáctico previa solicitud, debiéndose apegar a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios..
- CEC/141/008/17      La H. Junta Directiva autorizó la baja y destino final de 612 bienes muebles obsoletos, en desuso y/o inservibles del año 2017; y su entrega a empresa facultada para la recepción, destrucción y reciclaje de este tipo de bienes, debiéndose apegar a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios..
- CEC/141/009/17      La H. Junta Directiva autorizó otorgar a otras instituciones públicas, 31 bienes de consumo de lento o nulo movimiento.
- CEC/141/010/17      La H. Junta Directiva autorizó realizar el desecho de 53 llantas reemplazadas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México; para otorgarlas a un centro de acopio, debiéndose apegar a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- CEC/141/011/17      La H. Junta Directiva autorizó realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo la recontractación de 10 plazas eventuales para el ejercicio 2018 del 1º de enero al 31 de diciembre, por contratos de hasta 6 meses con cargo al presupuesto estatal.
- CEC/141/012/17      La H. Junta Directiva autorizó realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas para la afectación contable de la cuenta 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores", por un importe de \$10'753,339.15 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.).







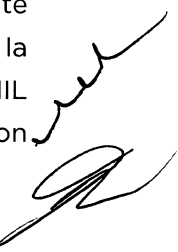
- CEC/141/013/17 La H. Junta Directiva autorizó el Manual de Procedimientos del proceso: "Transparencia y Acceso a la Información Pública del CECyTEM a través del Sistema SAIMEX", para su publicación en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) del Colegio.
- CEC/141/014/17 La H. Junta Directiva aprueba los nombramientos como Directores de Área al M. en C.S. Mario González Ruiz, al M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio y al Lic. Gustavo Adolfo Gómez Prado, como Director Académico, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Director de Administración y Finanzas, respectivamente.
- CEC/141/015/17 La H. Junta Directiva aprueba en lo general, la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del ejercicio 2018.
- CEC/141/016/17 La H. Junta Directiva aprueba el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- CEC/141/017/17 La H. Junta Directiva aprobó el Informe de Actividades de los meses de octubre y noviembre de 2017.
- CEC/141/018/17 La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida financiada con recursos federales, por un importe de \$4'002,958.00 (CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de la diferencia de presupuesto derivada de lo publicado en "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en relación con lo comunicado por la Federación.






- CEC/141/019/17      La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$57,200.97 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 97/100 M.N.), financiada con recursos estatales provenientes de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015, aperturada en caja general de Gobierno del Estado de México y que serán utilizados para la adquisición de fuentes de energía para equipos de sala de computo en planteles.
  
- CEC/141/020/17      La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$139'742,176.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para fortalecer los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" para la realización de proyectos autorizados por la Federación con el objetivo de fortalecer la Educación y actividades sustantivas de este Colegio.
  
- CEC/141/021/17      La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$494,138.52 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Organismo durante el ejercicio 2017.
  
- CEC/141/022/17      La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2'712,847.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) financiada con.



donativos en especie otorgados al Organismo por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), correspondientes a bienes del Programa Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015.

CEC/141/023/17

La H. Junta Directiva se da por enterada se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por concepto de pasivos derivados de erogaciones pendientes de liquidar (ADEFAS) registrados al 31 de diciembre de 2016, por la cantidad de \$144'388,659.10 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) con cargo a ingresos por adeudos de ejercicios anteriores que se aplicaron al capítulo 9000 "Deuda Pública".

CEC/141/024/17

La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) financiada con donativo en efectivo otorgado por Televisa, para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales se destinarán a cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a alumnos de diferentes planteles beneficiados con el Programa "BÉCALOS", en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.

CEC/141/025/17

La H. Junta Directiva se da por enterada de los traspasos internos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" correspondientes a los meses de septiembre-octubre 2017, por un importe de \$12,875,628.10 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.).



- CEC/141/026/17 La H. Junta Directiva acordó dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos Pendientes.
- CEC/141/027/17 La H. Junta Directiva acordó dar por presentados los Estados Financieros al mes de octubre de 2017.

Así lo acordaron los Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en su Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año 2017; firmando la presente, quienes intervinieron en la misma.

LIC. GABRIELA TINAJERO ZENIL

SUBDIRECTORA DE PROFESIONES, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL MTRO. JUAN JAFETT MILLÁN MÁRQUEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

LIC. LESLIE VIRIDIANA RODRIGUEZ NÚÑEZ

ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FISCALES TOLUCA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL MTRO. RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.



**ARQ. LAURA ANGÉLICA GARCÍA GUTIÉRREZ**

COORDINADORA DE ASESORES ACADÉMICOS DE LA OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL DE LA SEMS EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA DRA. CLAUDIA MAGDALENA RÍOS PEÑA, TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE DE LA SEMS EN ESTADO DE MÉXICO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

**DR. FEDERICO DEL RAZO LÓPEZ**

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA L.A.E. MARÍA ELENA ROJAS RAUDA, DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

**PROFRA. MARÍA ELENA CURI NAIME**

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL C.P. CARLOS PREZA MILLÁN, DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.



LIC. JÉSICA PACHECO LOZADA

ENCARGADA DE JUNTAS DIRECTIVAS EN LA COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE LOS CECYTE'S, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL M. EN C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTIZ, COORDINADOR DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE LOS CECYTE'S Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

LIC. MARCELINO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

JEFE DEL ÁREA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA MTRA. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

L.A.E. RAFAEL RAMÍREZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-II" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA, DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A" Y COMISARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



ACTA CXXI SESIÓN ORDINARIA CECyTEM  
14/DICIEMBRE/2017

DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEM, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA H. JUNTA  
DIRECTIVA.

Página 62 de 62

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**